

**H. SENADO DE LA NACIÓN****SUBDIRECCIÓN de COMPRAS****CUIT: 30-62355199-3**

H. Yrigoyen 1710 - Piso 2° - Of. 228 - CABA

Tel: 2822-3250/3 Fax: 2822-3253

WWW.SENADO.GOV.AR

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

EXPEDIENTE HSN:0002954/2016	<b>APERTURA DE OFERTAS</b>	
ACTUACIÓN: <b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/16</b> MODALIDAD: CON ORDEN DE COMPRA ABIERTA.	<b>FECHA</b> 07/11/2016	<b>HORA</b> 13:00 HS.
<b>IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA:</b>  -PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. DOCUMENTO POR 5% DEL VALOR TOTAL COTIZADO -COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA FIRMADA.	<b>ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN</b>  PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR  <b>IMPUGNACIONES:</b>  Ofertantes: dentro de los tres (3) días de comunicado No Ofertantes: dentro de los tres (3) días de publicado  Para ambos casos previa constitución de la GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN (Art. 85 del DP 368/2016)	
<b>MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:</b> 60 (sesenta) días corridos.		
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> Dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra. El servicio de actualización y soporte tendrá una vigencia de 12 (doce) meses.		
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 30 (treinta) días corridos, que comenzará a regir una vez producida la Recepción Definitiva, debiendo tener en cuenta la proporcionalidad indicada en el Anexo II (ETP).		

**ATENCIÓN:**

LA OFERTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente.

TERESA GRACIELA GALVEZ

..... Jefe de Dpto. Control y Gestión Administrativa .....

Subdirección de Compras

H. Senado de la Nación

**SEÑOR PROVEEDOR:** Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado por DP- 368/2016 de este H. Senado de la Nación.

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	LICENCIAS DE BASE DE DATOS ORACLE Y SUS OPCIONES DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:  -4 licencias perpetuas por procesador de Oracle Database Enterprise Edition -4 licencias perpetuas por procesador de Oracle Database Vault -4 licencias perpetuas por procesador de Oracle Audit Log and Database Firewall

**CLAUSULAS GENERALES**

- 1.- En caso que la oferta supere el valor de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR. (Resolución General de la AFIP N° 1814/2005).
- 2.- Para el caso que la garantía de oferta supere la suma de diez (10) MÓDULOS el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 86 del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).- Valor del módulo: Pesos mil (\$ 1.000).-
- 3.- En todos los casos que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caución certificada por Escribano, respecto a la legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente sólo será en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
- 4- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).
- 5- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 6- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-
- 7- Todo de acuerdo al Anexo I (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares) y Anexo III (Planilla de Cotización).

CLAUSULAS PARTICULARES



1-ALCANCE DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN (Especificaciones Técnicas Particulares).

2-VISITA TÉCNICA: Ver Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares).

3-CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra cualesquiera de los fines de esta contratación, el H. Senado de la Nación y el Contratista se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

M.D.

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710, PISO 2º Of. "228" - C.A.B.A..

**VENTA DEL PLIEGO:**

DESDE 28 / 09 / 2016 HASTA 17 / 10 / 2016

**LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Tesorería -H. Yrigoyen 1710, Piso 2º Of. "219" - C.A.B.A..  
(Concurrir con el Certificado de Inscripción en la AFIP)

**VISITA A LAS INSTALACIONES:** 17/10/2016

(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece)

**CONSULTAS:** Hasta el día. 20/10/2016

**RESPUESTAS:** Hasta el día. 26/10/2016

**LUGAR DE ENTREGA:** DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL H.S.N.-HIPÓLITO YRIGOYEN 1710- PISO 3º-OFICINA 301-C.A.B.A.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (CIEN PESOS).

  
TERESA GRACIELA GALVEZ  
Jefa de Depto. Control y Gestión Administrativa  
Subdirección de Compras  
H.Senado de la Nación

## ANEXO I

### PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES



#### ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Licitación Pública N° 37/2016, para la adquisición de licencias de base de datos Oracle y sus opciones de seguridad y servicios de instalación y configuración para el H. Senado de la Nación.

#### ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 28 de SEPTIEMBRE de 2016 y hasta el día 16 de OCTUBRE de 2016, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS CIEN (\$ 100,00)**. Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46º del DP- 368/16.-

#### ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta 7 días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

#### ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES:

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS del H. Senado de la Nación, el día 17 de OCTUBRE de 2016 a las 15 hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

#### ARTÍCULO 5º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

#### ARTÍCULO 6º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

#### ARTÍCULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación Pública N°37/2016.

- Ser redactadas en idioma nacional.
- El original debidamente suscripto por el oferente o su representante legal.
- Se presentará la cantidad de copias que, en su caso, indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
2. Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.
3. El total general de la oferta expresado en letras y números determinados en la moneda de cotización fijada en Pliego Único de Bases y Condiciones Generales..
4. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.
5. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.

Se deberá acompañar:

6. Recibo de compra del pliego, si correspondiere.
7. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto.

TERESA GRACIELA GALVEZ  
Jefe de Dpto. Control y Trámite Administrativo  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación



**8.** Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado Único de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:

Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

#### **ARTÍCULO 8º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

#### **ARTÍCULO 9º: GARANTÍAS:**

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

#### **ARTÍCULO 10º: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN: NO SUBSANABLES:**

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las norma que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
- Si el oferente fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

#### **SUBSANABLES:**

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.

La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

#### **ARTÍCULO 11º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual emitirá el dictamen recomendando la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

#### **ARTÍCULO 12º: IMPUGNACIONES:**

El acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES ( 3 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES ( 3 ) días de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.

#### **ARTÍCULO 13º: DOMICILIO LEGAL:**

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **ARTÍCULO 14º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:**

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días de la adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días . El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

Si no concurriera, el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

#### **ARTÍCULO 15º: CUIT. IMPUESTOS:**

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.



**ARTÍCULO 16°: MULTAS:**

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V –Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

**ARTÍCULO 17°: RESPONSABILIDAD:**

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 18°: SEGURO:**

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 19°: FACTURACIÓN:**

La factura deberá presentarse en la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones –Hipólito Yrigoyen 1710-Piso 2°- Of. 230, C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III, Art. 101 del DP-368/16.

M.D.

  
TERESA GRACIELA GALVEZ  
Cefe de Depto. Control y Trámite Administrativo  
Subdirección de Compras  
H.Senado de la Nación

## ANEXO II

### Especificaciones Técnicas Particulares

#### Objeto

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de licencias de Base de Datos Oracle y sus opciones de Seguridad y Servicios de Instalación y Configuración de las mismas de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan.

#### Licencias de Software

El Oferente deberá proveer las siguientes licencias de software de la Firma Oracle. Las licencias a ser provistas deben incluir el Servicio de Actualización de Licencias y Soporte brindado por el Fabricante.

Cantidad	Tipo de Licencia	Descripción
4	Perpetua por procesador	Oracle Database Enterprise Edition
4	Perpetua por procesador	Oracle Database Vault
4	Perpetua por procesador	Oracle Audit Log and Database Firewall

#### Servicio de Actualización y Soporte de Licencias Oracle

El Oferente deberá prestar el Servicio de Actualización y Soporte de Licencias Oracle ofertadas solicitadas en el presente pliego. El mismo tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir de la entrega por parte del Oferente del número de contrato de Soporte emitido por el Fabricante Oracle.

El servicio será prestado a través de:

- Acceso por doce (12) meses vía WEB provista por el Fabricante para descargar actualización de programas, correcciones, alertas de seguridad y actualizaciones de mantenimiento, secuencias de comandos (scripts) de actualización
- Acceso por doce (12) meses por vía telefónica o WEB para comunicar incidentes técnicos detectados en la operación de los programas. El servicio de Soporte del Fabricante deberá dar una respuesta a incidente críticos en un máximo de veinticuatro (24) horas.

#### Antecedentes y Condiciones del Oferente

El Oferente debe describir su capacidad técnica para la realización del servicio solicitado en el presente pliego. Deberá presentar una nómina de proyectos similares al solicitado y por el brindados realizados en organismos públicos del país, con un breve detalle de sus características e indicando una referencia para contacto.

El Oferente deberá ser asociado de negocios, representante o distribuidor oficial de Oracle, debiendo presentar la documentación que acredite fehacientemente su capacidad para realizar la oferta y entrega de los productos solicitados en el presente llamado a licitación.

#### Alcance del servicio de Implementación, Consultoría y Capacitación

Se solicita al Oferente un Servicio de Implementación, Consultoría y Capacitación con el siguiente alcance:

- Instalación de Oracle Database Enterprise Edition en un servidor provisto por el Honorable Senado de la Nación bajo plataforma Linux
- Instalación/Configuración de Oracle Database Vault en un servidor provisto por el Honorable Senado de la Nación bajo plataforma Linux
- Instalación/Configuración de Oracle Audit Log and Database Firewall en un servidor provisto por el Honorable Senado de la Nación
- Instalación de Oracle Enterprise Manager en un servidor para monitoreo y gestión de

- la plataforma de Base de datos
- Revisión, recomendación e implementación de políticas de Backup utilizando herramientas de la plataforma Oracle
  - Segurización de los esquemas de Base de Datos de la aplicación de recursos humanos SARHA.
  - Capacitación para un equipo de hasta cinco (5) técnicos del Honorable Senado de la Nación en la gestión de la plataforma Oracle mediante Enterprise Manager, configuración de Oracle AuditVault y Oracle Audit Log and Database Firewall. Las sesiones de capacitación serán dictadas en oficinas a designar por el Honorable Senado de la Nación en alguno de sus edificios sitios en la Ciudad autónoma de Buenos Aires.
  - El Oferente deberá presentar un plan de proyecto que incluya un cronograma estimado para la concreción del alcance solicitado, el plan de capacitación con un índice de los contenidos que serán dictados, la metodología que se utilizará para la implementación de las herramientas y para realizar la segurización de los esquemas de la aplicación SARHA indicando como utilizará las licencias de software incluidas en el presente pliego.

### Visita Técnica

Los Oferentes están obligados a realizar una visita técnica para revisar las particularidades de la infraestructura existente en el Centro de Cómputos del Senado a fin de poder elaborar en forma certera el plan de proyecto que deberá ser adjuntado en la respuesta al presente pliego.

El Honorable Senado de la Nación facilitará el acceso a una (1) visita e inspección para los adquirentes del Pliego, que realicen conjuntamente con personal de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas, de modo que el adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en la que brindará los productos y servicios. La visita será programada el día 17/10/2016 a las 15 hs, donde se entregará un certificado de la visita.

### Consultas, aclaraciones y Respuestas a Consultas

Las consultas y pedidos de aclaraciones se presentarán por escrito ante la subdirección de Compras y hasta siete (7) días hábiles antes del acto de apertura respectivo, las respuestas a dichas consultas se proporcionaran hasta 3 días hábiles antes del mismo acto.

### Contenido de la Oferta

El precio de los productos y servicios aquí solicitados deberá ser cotizado en pesos. El renglón para la oferta deberá ser cotizado íntegramente, es decir, deberá ser cotizado en un solo ítem y no se aceptarán opcionales. **"No se admitirán cargos por adicionales de los servicios ofrecidos"**.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

Todos los requerimientos técnicos del objeto de esta licitación enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

### Confidencialidad de la información

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra cualesquiera de los fines de esta contratación, el H. Senado de la Nación y el Contratista se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

### Plazo, lugar y forma de entrega

Las licencias de software Oracle solicitadas, se deberán entregar dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra.

La recepción de los elementos adquiridos será realizada en la Dirección de Infraestructura Tecnológicas del H.S.N.

### Formas de Contratación Requeridas

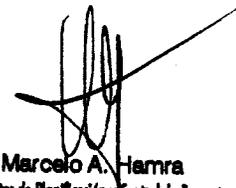
  
Marcelo A. Hamra  
Subdirector de Planificación y Control de Proyectos  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación

Los valores de contratación deberán expresarse en pesos y contener la incidencia del IVA, como así también todo otro costo, siendo expresado el precio total por los productos y servicios solicitados en este pliego. Queda establecido que toda variación en la tasa del referido impuesto u otro costo, no dará lugar a la directa y automática adecuación del precio final.

**Forma de Pago**

El pago se efectuará en dos hitos:

- Setenta (70%) del valor total de la oferta a los treinta (30) días de realizada la entrega de las licencias de software Oracle junto con la identificación del número de contrato de soporte del Fabricante.
- Treinta (30%) del valor total de la oferta a los treinta (30) días de la firma del acta de aceptación de los servicios de Implementación, Consultoría y Capacitación.



Marcelo A. Hamra  
Subdirector de Planificación y Control de Proyectos  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación



Marcelo A. Hamra  
Subdirector de Planificación y Control de Proyectos  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación

ANEXO III

Planilla de Cotización

Renglón I - Licencias y Servicios (\$)



Marcelo A. Hamra  
Subdirector de Planificación y Control de Proyectos  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación

Buenos Aires, 21 de octubre de 2016.

**NOTA ACLARATORIA N° 1**

**Ref.: EXP-HSN: 0002954/2016  
LIC. PÚBLICA N° 37/16  
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE  
SEGURIDAD INFORMÁTICA  
PARA EL SARHA Y SU  
CORRESPONDIENTE BASE  
DE DATOS"**

Se comunica las respuestas de las consultas efectuadas al pliego de bases y condiciones del expediente de referencia:

**Consultas:**

En la foja Nro. 20 en el cuadro de descripción de productos Oracle se solicita cotización por "4 Licencias perpetuas por procesador de Oracle Audit Log and Database Firewall", solicitamos a ud. aclaración respecto si el producto requerido es "4 Licencias perpetuas por procesador de Oracle Audit Vault and Database Firewall"

**Respuestas:**

Tal como se menciona en la consulta, el producto a ser provisto debe ser: "4 Licencias perpetuas por procesador de Oracle Audit Vault and Databse Firewall"

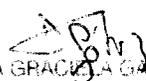
  
TERESA GRACIELA GALVEZ  
Jefa de Dpto. Control y Trámite Administrativo  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación

Buenos Aires, 28 de octubre de 2016.

**NOTA ACLARATORIA N° 2**

**Ref.: EXP-HSN: 0002954/2016**  
**LIC. PÚBLICA N° 37/16**  
**"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE**  
**SEGURIDAD INFORMÁTICA**  
**PARA EL SARHA Y SU**  
**CORRESPONDIENTE BASE**  
**DE DATOS"**

Se comunica a los señores proveedores que en virtud de la solicitud de prórroga de 5 días hábiles para la apertura de la licitación de referencia, esta H. Cámara, decidió dar curso favorable al requerimiento, fijándose la nueva fecha de apertura para el día 07 de Noviembre del corriente año a las 13:00 Hs.

  
TERESA GRACIELA GALVEZ  
Jefe de Departamento de Procesos Administrativos  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación